



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00300784- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Profesora Lattanzi, María Leonor, Legajo 31.870, CUIL 27-10250421-1, referido al pedido de prórroga de su designación por concurso en un cargo (C.113) de Profesora Asistente DE en la cátedra de TEEI Familia, de la Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Lattanzi fue intimada a iniciar los tramites jubilatorios por RD 375/21 el día 19/08/2021, venciendo el plazo de la relación laboral el día 18/02/2023 (18 meses).

Que la profesora solicita la prórroga de la relación laboral porque solicitó el reconocimiento de servicios ante ANSES para ser acreditados a su jubilación provincial no teniendo respuesta de dicho tramite, iniciado el 15/12/2022.

Que conforme al Art. 63 ° del CCT de Trabajadores Docentes UNC RHCS 1222/14, que menciona en parte "...El plazo de meses mencionado es improrrogable, salvo que el docente intimado acredite que situaciones de fuerza mayor, que no le sean imputables, retrasen los trámite pertinentes....".

Que en IF-2023-00044118-UNC-ARRHH#FCS el Área de Recursos Humanos produce informe y recomienda otorgar una prórroga de la relación laboral hasta el 31/05/2023 como último y definitivo plazo.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

AD REFERÉNDUM DEL HCD

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar una prórroga de la relación laboral a la Profesora Lattanzi, María Leonor, Legajo 31.870, CUIL 27-10250421-1, hasta el 31/05/2023 como último y definitivo plazo.

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

